

**SECRETARIA. Corozal, agosto 16 del 2022**

En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez junto con el escrito presentado por la parte demandante manifestando que revoca poder al doctor Carlos Turcios de la Ossa y nombra a otra apoderada. A la vez le informo que la apoderada demandante solicito embargo de sueldo. Sírvase proveer.

  
KARIME CORONADO MARTINEZ  
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
COROZAL – SUCRE**

**Corozal, agosto dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).**

**Ref. Proceso ejecutivo singular**

**Rad. 2012-00051.00**

**Demandante JORGE ARMANDO NAVARO GOMEZ**

**Demandado TULIA PEREZ MARQUEZ**

**ASUNTO REVOCATORIA DE PODER**

La parte demandante en escrito que antecede, manifiesta al Despacho que revoca el poder conferido al doctor Carlos de la Ossa Turcios, y en su reemplazo nombra a la doctora Meisel Paola Badel Suarez. Está a su vez presenta escrito donde solicita el embargo y retención del salario mínimo legal que devenga la demandada como docente.

Al examinar el proceso el despacho se percata que ya esta medida esta decretada, por lo que no se decretará nuevamente la misma, sino que se ordenará requerir al pagador de la gobernación de Sucre para que explique los motivos por los cuales no se a cumplido la orden del despacho.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado,

### RESUELVE

Téngase a la doctora **MEISEL PAOLA BADEL SUAREZ** identificada con la **C.C. No. 1.103.113.744** y **T.P. No.318.008** como nueva apoderada judicial del demandante señor Jorge Armando Navarro Gomes, en los términos y efectos en el poder conferido.

No decretar la medida solicitada por la apoderada del demandante. Requerir al señor tesorero pagador de la Gobernación de Sucre, para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho sobre el descuento de la quita parte del sueldo que devenga la demandada como docente. líbrese los oficios respectivos.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO  
JUEZA